



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Quince (15) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	258433184001-2021-00341-00
CAUSANTE	HIPOLITO CANO CASTILLO Y OTRA

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de los interesados y agrega al expediente, la comunicación emitida por el Juzgado Civil Del Circuito De Ubate Cundinamarca.

Como consecuencia de lo anterior por secretaria certifiquese sobre la existencia, estado actual del proceso, anexando la documental e información solicitada.

Este despacho judicial niega por improcedente la petición de que se concede fecha para hablar con la suscrita para la venta de bien inmueble, realizada por al apoderado judicial Juan Manuel Moncada, en razón a que las peticiones se deben presentar al expediente y las mismas se resolver por auto o en audiencia, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ